

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 14 de julio de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ron-
da : Milicias urbanas.

IMPRESOS.

Triunfo de la filosofia sobre el tribunal de Inquisicion, y gratitud del pueblo español à los heroicos esfuerzos que han hecho para ilustrarle los autores del Semanario, del Duende y del Español en los num.ºs 61, 10 y 13. Por D. V. P. Q.

Sean los Trogloditas de Etiopia, sepan los escritores frenéticos nacidos del seno de la muerte, sepa el pueblo catòlico español cual ha sido el origen del Tribunal de la Inquisicion. Muchos han hecho la apologia del santo Oficio contra Voltaire, Limbroc, Gregoyri, Fleuri y otros; sin embargo quiero manifestar que el tribunal de la fe, sustancialmente tomado, es un edificio delineado en el antiguo Testamento por el mismo Dios. Digan lo que quieran nuestros altaneros periodistas, tome empeño su intolerancia en cubrir con el negro ropage de la impia filosofia à Datan, Corè y Abiron, à los cananeos, à los sacerdotes de Baal; y à los hijos de Betel. ¡Insensatos! No pensaron como estos tolerantes (sabios de diccionario portàtil) los SS. Padres Basilio, Ambrosio, Optato, Leon, y otros con el Angèlico doctor. La inocente paloma perseguida por el gavilan, la navecilla de S. Pedro sin timon, la iglesia de Jesucristo; deberà callar, colgar la espada y usar solo el arma de la persuasion; porque así lo quieren el Semanario impostor, el Duende calumniante, y el degenerado Español? Por este estilo va siguiendo el autor su discurso, y concluye acriminando à los nuevos periodistas, à quienes compara con los Cyclopes de Etiopia, que describiò Homero, y maldice el Señor; y encomiando al santo Oficio; manifiesta à los Padres de la Patria que con el restablecimiento de este, y la reunion pronta de un concilio nacional se presentará nuestra admirable religion con el

aparato del poder de su autor, abrirà las fuentes de la felicidad pública, y presentará à todos un manantial inagotable de riqueza.

× Azote del Robespierre. — ¿Deberà este subir à la horca? Se llama amigo de las leyes, y no lo es: dice que no teme à la muerte, lo que es propio de un fatalista: no ha probado que sea el ministro de Gracia y Justicia reo de infidencia, como le imputò: pide para el pena de horca, cuando es un caballero à quien corresponderia, si fuese reo, otro mènes infame... luego el Robespierre debe ser ahorcado. Amen.

× Advertencia al público imparcial sobre el nùm. 10 del Robespierre. — El art. 3.º cap. 7.º del reglamento provisional para el consejo de regencia previene à este, que tome por sí y sin consulta de las còrtes, todas las medidas de seguridad interior y exterior que juzgue convenientes. No parece que de estas medidas esten exèntos escritores de papeles sediciosos; porque ni la libertad de escribir es mas privilegiada que la libertad de las demas acciones, ni los escritores merecen mas respeto que los otros ciudadanos. No obstante, la delicadeza de la regencia quiso proceder con la aprobacion de S. M., y en 20 de junio hizo una consulta à las còrtes, en la que expresò: que aunque se creia autorizada, conforme al citado art. para tomar por sí las prontas y eficaces medidas, que conviniesen contra los papeles sediciosos y ofensivos de la tranquilidad pública, sin esperar la previa censura, queria saber la voluntad de S. M. para arreglarse à ella. Ni la consulta habló de prisiones...; ni el ministro hizo otra cosa que autorizarla con su firma, conforme à disposicion de la regencia; ni esta al fin pudo mènes de con-

sultar à S. M. en busca del *acierto*. Juzgue ahora el público de la buena fe del Robespierre en lo que sobre esto supone, y del delito de un ministro, à quien trata de un modo tan ofensivo y cruel; de un ministro que està mui lèjos de querer ofender la *santa y saludable* lei de la libertad de la imprenta, no conociendo otra ambicion que servir à su patria.

Semanario patriótico núm. 66.—Hemos visto con extrañeza una pastoral del obispo de Cuenca en que se llaman *prosèlitos del demonio* los que opinan que la potestad real dimana del pueblo, y que à la voluntad general del pueblo, ó à las leyes deben estar sujetos los monarcas. Fueron pues *prosèlitos del demonio* los aragoneses, de cuya constitucion era principio fundamental la facultad de deponer el rei, y elegir otro si no les guardaba los fueros. *Prosèlitos del demonio* serian los castellanos cuando juntos los estados del reino juzgaron y depusieron à Enrique IV por su mal gobierno. Así obraban los *rancios y sesudos* españoles; y esta conducta no pudo deberse à los *filòsofos novadores*. Toda potestad viene de Dios; porque èl es autor de la sociedad humana, y cuando los hombres se reunen en ella y establecen un gobierno, se conforman con las sabias miras de la divinidad. ¿Mas es Dios quien ha dado el cetro à Napoleon, ó por quien reina su hermano Josè? *Mi reino no es de este mundo*, dixo el Salvador. ¿Y cómo el recuerdo de nuestras desgracias no ha hecho ya abrir los ojos y reconocer los sagrados derechos del pueblo? ¿Pudiera èl pelear sino por sus propios derechos?—La pastoral llama à nuestros reyes *padres benignos que han procurado la felicidad*. Diga la historia si esto es verdad. Harto mas merecidos tiene el pueblo los elogios que à sus reyes tributa la pastoral. ¿Quièn ha dicho à su autor que la fe se halla pròxima à *apagarse, y la religion vilipendiada y perseguida*? ¿En donde ha visto despreciar à los ministros de Dios, y perseguir su sagrado culto? ¿Què secta se ha levantado contra los dogmas de nuestra fe? ¿Què, què significan esas acusaciones vagas de irreligion y libertinage? Vicios hai; pluguiera à Dios que no! mas no tantos que basten à pervertir la sociedad: mas habia en tiempo del sensual è irreligioso Godoi. Ocasion era entònces de declamar; pero; ah! se contempORIZABA y se pedian dignidades eclesiásticas al profanador del altar y del sacerdocio. Si los que así escriben están animados de buen celo, corrijan, no calumnien; si tienen amor à la patria, no soplen el fuego de la discordia; ¿pero acaso nace esto de celo ni de patriotismo? No hablamos con el Illmo. obispo de Cuenca: es un prelado virtuoso.—*Còrtes. LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA ES LA LINEA DE COMBATE EN QUE SE DISPUTA NUESTRA LIBERTAD O NUESTRA DEGRADACION.* Obsèrvese, (y es cierto de observar) cuales son sobre los derechos del hombre las opiniones de los que nos dieron y sostie-

nen la libertad de la imprenta, y cuales las de los que se opusieron à ella y tantas veces han procurado coartarla. Se verá quienes claman por la justicia y por el castigo de los delitos, aun de aquellos que se cometen contra el reglamento de la imprenta. La nacion quiere una monarquía sujeta à una constitucion, y que cese toda arbitrariedad *ministerial y consejeril*; pierden el tiempo los que se oponen à estos deseos.—Concluye el *Semanario* con noticias de Lima y Montevideo, que hemos publicado ya, y el elogio del digno virei del Perú.

El Revisor político núm. 4.—La proclamacon que el consejo de Haiti anunció al pueblo la revolucion política de aquella isla excita à reflexiones profundas. Las disputas religiosas producian las revoluciones *en los tiempos tenebrosos de la historia media*; pero desde la revolucion de los Estados-unidos, y particularmente desde la francesa, hácense *por principios*; por el abuso de los principios filòsoficos, cuya aplicacion ha venido à ser un instrumento de la política revolucionaria. Por estos principios se estableció el gobierno popular en Haiti: llegó ya el término de la exáltacion del desvario, y por los mismos principios se destruye este gobierno, y se crea un monarca. Buonaparte ha servido de modelo à *Enrique Cristoval*, y oxalà no lo sea tambien de Miranda, Casteli y otros guerreros de América. Este será el término de muchas revoluciones que hoy ensangrientan el globo: una sociedad corrompida no puede existir baxo un gobierno popular.—*Respuesta al núm. 16 del Duende político*—Solo he pretendido que se dè energia à la Regencia por los malos efectos que en nuestras relaciones exteriores puede producir su debilidad. El Duende clama contra los vicios del gobierno: ¿cómo pues ejercen su *inspeccion* las Còrtes? ¿Quedarà disculpada su tolerancia por que nazca de *nimia dulzura*? Y no deberia el Duende para curar el mal de raiz *clamar por la amovilidad* de las Còrtes? Pero al fin de todo esto ¿son ciertos los vicios que se objetan al *ministerio y al poder judicial*? Si no lo son, sea el Duende el primero en rectificar la opinion pública.

Gaceta de la Regencia del 13—En Suecia ha habido algunos alborotos por resistencia à las órdenes de reclutar marineros—Murat ha sido el padrino de bautismo del rei de Roma, sin que à esta solemnidad haya asistido ningun príncipe austriaco—Los franceses tienen 14 navios en el Escalda, 3 en el Tèxèl y 2 en Gorea—Continuan las hostilidades entre suecos y daneses: los primeros han enviado 40 cañoneras à Malmoe para observar, segun parece, los movimientos de sus enemigos—En la batalla de Calderon, en Nueva-España ha habido muchas acciones particulares de insigne valor y patriotismo—El 5 han desembarcado en Lisboa 3 regimientos de infanteria inglesa.

Diario mercantil de Cádiz del 13 (*Artículo comunicado*.) El artículo 1.º de reglamento provisional para el consejo de Regencia establece: *que no podrá conocer de negocio alguno judicial.* El 3.º expresa: que no podrá dete-

ner arrestado à ningun individuo mas de 48 horas, dentro de cuyo término deberá remitirlo al tribunal correspondiente con lo obrado; No estan en palpable contradicción estos dos artículos? Cómo se combina el conocimiento de las 48 horas, que el último da á la Regencia, con la prohibición absoluta de obrar judicialmente, que contiene el primero?— Los franceses hacen grandes esfuerzos para tripular sus buques de guerra en Brest y otras partes: à este fin llegan marineros daneses y de Noruega. En Brest hai 2 navios y 4 fragatas prontos para una expedición secreta.— Murat ha publicado un indulto en Nápoles con motivo del nacimiento del primogénito de Napoleon.

Conciso del 13— Avisan de Yéves que el ejército aliado permanecía en los mismos puntos. El 5 llegaron á aquella plaza 93 prisioneros, enviados por D. Julian Sánchez—Soult en su relación de la batalla de Albuhera confiesa haber perdido 2800 hombres: ni la mitad confesaron los franceses haber perdido en la de Austerlitz.

NOTICIAS.

Viena 29 de mayo.— Esta noche ha llegado un correo con la triste noticia de estar ardiendo la hermosa ciudad de Presburgo. (*Courier.*)

Londres 10 de junio— Mr. Cattermole, dueño de una de las posadas principales de Amsterdam, acusado de facilitar la correspondencia entre comerciantes de Holanda è Inglaterra, ha sido condenado à trabajar 12 años en las obras públicas de Amberes. (*Ambigu.*)

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 13. Desde las 12 de ayer à las de hoy. Del Puerto à Xerez han pasado 10 carros de municiones y 50 acémilas cargadas, y à Puerto-Real igual número de carros de municiones y 60 acémilas tambien cargadas; de este último punto han pasado al Puerto 29 carros de municiones, y cubiertos con escolta de infanteria y caballeria. Ha habido fuegos en varios puntos de la línea: los enemigos continúan sus trabajos en la casa fuerte del olivar del Comandante, en la batería avanzada de los pinares de Chiclana y en la de la casa del Coto.

COMERCIO.

Para Honduras, ha abierto registro el bergantín *El Recurso*, su maestro D. Pablo Muñoz y Pabon.

(Artículo comunicado.)

Sr. Redactor: el editor del Robespierre español se halla con efecto arrestado en la prevención de Guardias españolas hace cuatro dias; sin que hasta ahora se le haya dicho ni quien le arrestó, ni porqué.

El nueve de este al obscurecer entró en casa de dicho editor un sugeto, cuyo nombre se ignora, con un escribano y dos oficiales, ayudantes el uno de marina y el otro del gober-

nador del cuartel general; y despues de preguntarle (el incógnito) si era el autor del Robespierre español y si reconocia por suyos los números 6 y 7 de dicho periódico, se le mandó firmar esta sencilla declaración. Se ausentó este al parecer juez; dexando en la casa à los ayudantes; y al cabo de un corto rato volvió el escribano; habló en secreto con el gobernador del cuartel general; que à nombre del general en jefe de este ejército mandó al editor que le siguiese; y le llevó à la prevención.

Sírvase Vmd. dar este aviso al público, impaciente sin duda por saber de cierto un arresto tan singular, mientras que se imprime la representación, que con fecha del diez dirigió à las Cortes desde su arresto el editor; y en la que se explica mas à la larga esta ocurrencia.

Disimule Vmd. &c. Real Isla de Leon 13 de julio de 1811 = J. A. V.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13. Desde las 12 del dia de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de New-York y Gibraltar N. amer. Coamuodose, con harina, maiz y manteca: de la Cor. B. esp. Concepcion, con zapatos, xamones y flexes: de Ayamonte F. id. S. José, conduce à los mariscales de Campo D. Antonio Garcia Conde, y D. Manuel Herk: este último queda à bordo con 2 oficiales: de Huelva y Moguer dos F. id. con verduras y fruta: de Campo Saucó Diata port. el Sr. del Socorro, con tablas: de Villanueva de Portiman L. port.; con provisiones: de Mallorca y Algeciras Javeq. esp. las Animas; con vino: de Algeciras Barca id. S. José: conduce 1 sargento y 16 soldados que custodian 31 prisioneros franceses, y 8 presos esp.: de Gibraltar, Algeciras y Tarifa 6 barca-cost.; con aceite, cal, paxa y carbon: de Algeciras M. ing. los tres Hermanos, con cal y paxa.

CÓRTESES.

Dia 13.--- Parte de Sanidad: el dia 11 fueron enterrados 12 cadáveres.

La audiencia de Cataluña avisó haberse trasladado à Vich, y que en su tránsito hizo la visita de cárceles, habiendo observado que los jueces han cumplido con sus deberes.

El gobernador de la provincia del Rio de la Hacha manifestó haberse puesto en execucion en dicha provincia los decretos de S. M. de 24, y 25 de septiembre.

Se leyó una nota pasada por el ministerio de hacienda comprehensiva de las cantidades remitidas por tesoreria general à la pagaduria de la Isla, desde 8 de abril hasta 10 del corriente con destino al cuarto ejército de operaciones; cuyo importe es el de 4.695.000 rs., con lo cual quedó desmentida la voz maliciosa que ha corrido, de que los soldados de este ejército no habian tenido que comer en dicho tiempo por no haberseles socorrido por el gobierno.

Discutidas las proposiciones del señor Sierra sobre el modo con que debian juzgarse las causas de infidentes, ó sospechosos en Asturias, se determinó: no era conveniente su aprobacion; y en lugar de ellas la mereció la siguiente del señor Creus: „que el consejo de Regencia prevenga à la audiencia de Asturias y demas de la península, que procedan en las causas de infidencia con la brevedad posible, sin necesidad de consultar las sentencias, aunque sean de muerte, con arreglo à las facultades que les están concedidas.”

Habiendo circulado impresa estos dias una esquila en que el diputado D. Domingo Garcia de la Quintana pedia limosna para mantenerse, exponiendo hallarse preso sin saber la causa, y reducido

á la mayor miseria, portener suspendidas sus dietas desde marzo último, se procedió á la lectura de la causa que se le estaba formando á este interesado de orden del congreso, para que todos quedasen convencidos de la falsedad con que está escrita dicha esquila, no ménos que de la rectitud, circunspeccion y miramiento con que ha procedido el tribunal nombrado para sustanciar la causa.

El señor Quintana parece dirigió á las Córtes un escrito en que decía: „que el congreso era compuesto de partes heterogéneas; que el espíritu de faccion habia ganado el partido: que no se buscaba, ó se habia errado el camino de salvar la patria; que esta perecia: que en los exércitos hai muchos malos, y tambien en el gobierno; y que, pues no se queria hacer lo que habia indicado, se retiraba.” Las Córtes mandaron que se le oficiase para que asistiese á ellas, hechas cargo de que aquel escrito era efecto del mal humor y genio extraño del diputado; resistióse de nuevo á la asistencia, y reproducida esta diligencia, determinaron las Córtes se formase un tribunal de individuos de su seno que enterándose del escrito del señor Quintana, procediese á exâminar si las especies que contenia eran simplemente opiniones suyas, ó si efectivamente eran hechos calificados, para en tal caso proceder contra los que resultasen reos. A este efecto se le citó para que declarase acerca del espíritu con que escribió dichas proposiciones; pero rehusó hacerlo, diciendo: „que no reconocia al tribunal; que solo la nacion podia juzgarle, y eso con audiencia de la provincia que representaba.” Se repitieron las notificaciones, y el diputado mostró la misma inobediencia. En su vista pidió el fiscal que se le suspendiesen las dietas, y se procediese contra su persona como *incurso en una contumacia legal*. Se le hizo saber, y tampoco quiso cumplir lo mandado: se practicaron otras diligencias, y al fin se pasó orden en 29 de abril último á la tesorería mayor, para la suspension de las dietas. Se le volvió á notificar que compareciese, y habiéndolo rehusado, á peticion del fiscal se decretó que quedase arrestado en su casa, y que siguiese la causa. El señor Quintana protestó la violencia que se hacia al primer diputado de Lugo: se confirió traslado al fiscal, y en este estado se publicó la esquila citada; y habiéndosele dicho si era suya, respondió que sí; y en cuanto á dar la razon de porque lo habia hecho &c., respondió: *que no queria declarar nada, ni reconocia al tribunal para nada.*

El señor Caneja acriminó la esquila como subversiva del orden, é incendiaria; notó las falsedades que contiene, tanto con respecto á la fecha con que dice se le suspendieron las dietas, quanto á que se halle preso, siendo así que no

está mas que arrestado, que es mui distinto: advirtió que el espíritu de iniquidad con que estaba dictada, se descubria en primer lugar por que no podia estar en la miseria que suponía, constando que ha cobrado siete mesadas (25.200 rs) y lo otro, porque debiéndose dirigir al congreso, que sin duda no le hubiera desatendido, se ha valido del insidioso medio de alarmar á todos para que recayese la odiosidad sobre las Córtes que tantas consideraciones han tenido con él. El señor Ostolaza leyó un papel en que hacia la apologia del señor Quintana; y como las ideas que contuviese excitasen un general desagrado, reclamó la inviolabilidad. Entónces el señor Garcia Herreros le hizo presente las falsedades que habia proclamado. El señor Aner manifestó: que el papel leído por el señor Ostolaza era mas subversivo que la esquila del diputado Quintana, y que por esto solo debia formarse causa al autor (murmullo de aprobacion.) El señor Argüelles: „todos saben que un cuerpo colecticio como las Córtes, puede juzgar á sus individuos, cuando alguno falte al orden; pero ahora no se trata de discutir la materia: se trata de que el público se entere del modo legal con que se ha procedido, para que se desimpresione del efecto que puede haberle causado la esquila: por lo demas la causa seguirá sus trámites, y finalizada se consultará la sentencia á S. M., y entónces viene bien la discusion“: apoyó el señor Mexia, y habiendo hecho algunas reflexiones oportunas sobre el particular, se levantó la sesion.

DIVERSION PUBLICA.

Domingo 14 de julio. *La máquina de figuris corpóreas de la posada de la Academia executará dos funciones.*

La primera que empezará á las 6, se compone de la pieza en un acto titulada: La Modesta Labradoradora: seguirá una buena tonadilla á duo, y dará fin con la pieza patriótica: España encadenada, adornada de vistosas decoraciones y transmutaciones.-- En la segunda, que se hará á las 8½, se representará la pieza en 3 actos: El Pródigo: las nuevas decoraciones harán mas visual la funcion: seguirá una tonadilla y un sainete.

Los billetes se despachan en dicha posada desde las 10 de la mañana hasta la una, y por la tarde desde las 3 en adelante.

Cádiz 13. *Se ha desembarcado el equipage del Sr. general Blake: el navio S. Pablo que conduxo á S. E. permanece anclado fuera, como igualmente los 4 navios ingleses que fondearon ayer. Asimismo ha desembarcado un batallon de reales guardias Walonas, y otro del regimiento de Irlanda.*